ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Artículos Eléctricos", con ID N° 309.616

En la ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, sito en las calles Jacaranda y Yeruti, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la C.P. Lourdes Díaz, Jefa del Departamento de UOC, el Lic. Esteban Alcides Saldivar, Coordinador Administrativo, por parte de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, y el Sr. Hebert Abel Vargas Vázquez, con C.I N° 2.241.395, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se ha presentado una oferta, correspondiente a las siguientes firmas oferentes:

- ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., presentada a las 08:56 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

El Sr. Hebert Abel Vargas Vázquez en representación de la firma ALUM MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L., manifiesta que dejará el sobre bajo guarda y responsabilidad de la UOC.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:20 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo

C.P. Lourdes Díaz
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

HEBERT VARGAS
2241395